



RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 213 -2010-CONCYTEC-P

Lima, 09 julio de 2010

Visto el Informe N° 057-2010-CONCYTEC-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el cual se informa sobre las modificaciones presupuestales efectuadas en la Unidad Ejecutora, realizadas a junio del 2010 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía científica, técnica, económica y financiera, que tiene como misión dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de CTel;

Que, mediante Ley No. 29465 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el AÑO FISCAL 2010, se asigna al Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), recursos presupuestales por un monto de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 14'404,000) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el artículo 40° de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora, son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego Presupuestario a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces;

Que, deseando transferir saldos de algunas específicas de gasto, que a esa fecha cuentan con marco presupuestal, a otras que requieren otorgarles el adecuado marco a fin de cumplir con compromisos asumidos por el CONCYTEC, así como actualizar las programaciones de gastos del POI de algunos Órganos, se efectúa las modificaciones en el nivel funcional programático;

Que, el artículo 3° del Anexo 1 de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece el procedimiento para las modificaciones presupuestarias que se efectúen en el nivel funcional programático;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 28411, establece que los grupos genéricos podrán ser objeto de anulaciones, si luego de haber cumplido el fin para el que estuvieron previstos generan saldos. Asimismo, los grupos genéricos podrán ser objeto de habilitaciones, si las proyecciones al cierre del año fiscal muestran déficit, respecto de las metas programadas;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Jefa de la Oficina General de Administración y del Secretario General (e);

En uso de las facultades conferidas por la Ley No. 28613, así como por lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 213 -2010- CONCYTEC-P

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley 28411.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en la "Notas para Modificación Presupuestaria", que corresponden al mes de mayo del 2010, emitida por la Unidad Ejecutora, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



Augusto Mellado Méndez
Dr. Augusto Mellado Méndez
PRESIDENTE
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
A NIVEL DE ACTIVIDADES/PROYECTOS
MES DE JUNIO - 2010
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 114 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA-CONCYTEC
EJECUTORA : 001 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA-CONCYTEC [000086]

RESOLUCION : R.P. N° 213-2010

NIVEL FUNCIONAL - PROGRAMATICO FUNCION PROG. FUNC. SUBPROG.FUNC. PROGRAMA ACT/PROY	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
22 EDUCACION						
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL						
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL						
0000 SIN PROGRAMA						
1061817 CONducir el planeamiento y presupuesto institucional	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	20	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	24.500	0
006 GESTION						
0007 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR						
0000 SIN PROGRAMA						
1000110 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	12,774
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	2,000	0
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO						
0000 SIN PROGRAMA						
1000267 GESTION ADMINISTRATIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	1,142	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	55,130	0
1000485 SUPERVISION Y CONTROL	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	12	0
1061818 ASESORAMIENTO DE NATURALEZA JURIDICA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	16	0
009 CIENCIA Y TECNOLOGIA						
0016 INVESTIGACION APLICADA						
0000 SIN PROGRAMA						
1000222 DIFUSION DE CONOCIMIENTOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	12,030	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	25,780
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	50,000	0
000402 PROMOCION E INCENTIVOS EN CIENCIA Y TECNOLOGIA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	102	0
000923 POLITICA DE DESARROLLO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	548
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	55,850
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	0	50,000



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
 A NIVEL DE ACTIVIDADES/PROYECTOS
 MES DE JUNIO - 2010
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR 10 EDUCACION
 PLIEGO : 114 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA-CONCYTEC
 EJECUTORA : 001 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA-CONCYTEC [0000986]

RESOLUCION : R.P. N° 213-2010

NIVEL FUNCIONAL - PROGRAMATICO FUNCION PROG.FUNC.SUBPROG.FUNC.PROGRAMA.ACT/PROY	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT.GASTO			MODIFICACIONES		
		CG	TT	GS	CREDITOS		
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS							144,952
TOTAL RESOLUCION :							144,952



[Handwritten Signature]
 V°B° TITULAR
 PLIEGO
 PERSONA DELEGADA



[Handwritten Signature]
 FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 DEL PLIEGO